

888  
nados; y como en la actualidad se hallan abandonados y sus productos son aprovechados por el primero que los coge, he creído deber poner en conocimiento de V. S. lo que ocurre, para que adopte las disposiciones que le sugiera su celo, en bien de los intereses públicos. Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para que se sirva dar las ordenes oportunas, con objeto de que sean vigilados y custodiados dichos terrenos por los Dependientes de su Autoridad en aquella localidad, pues por pertenecer a los Propios de esta Ciudad corresponde al Ayuntamiento de su muy digna presidencia, su conservacion, en el interin tiene efecto la enagenacion de los mismos; rogando a V. S. se digne avisar el recibo de esta comunicacion.

El Ayuntamiento acordó en su vista pase dicha comunicacion a la Comision de Propios a los efectos que estime procedentes y se acuse recibo de la misma.

Informe de la Com. de Hacienda, sobre la R. O. disponiendo la compensacion de los aforos de 1877 y 1878.

La Comision de Hacienda enterada de la comunicacion de la Admon. de Propiedades e impuestos de la provincia trasladando la R. O. de 16 de Julio ultimo por la que se dispone la compensacion de los aforos de las especies de consumo de esta Ciudad practicados en 22 de Julio de 1877 y 1.º de Julio de 1878, y en consecuencia manifiesta: Que en su concepto no puede darse una resolcion mas estrana e irregular y por lo tanto menos ajustada a la equidad y a la razon.

En efecto, al hacerse cargo el Ayuntamiento de la renta de que se trata por virtud del contrato de encabezamiento celebrado en 1877 se practicó el correspondiente aforo de entrada quedando obligada la Admon. de Hacienda a abonar el